



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
3 de marzo de 2014  
Español  
Original: francés

### Carta de fecha 1 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que Luxemburgo, en el contexto de su presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene previsto celebrar el 7 de marzo de 2014 un debate abierto sobre los niños y los conflictos armados. El objetivo del debate abierto será alentar la reflexión sobre los medios para avanzar hacia la aplicación plena del programa relativo a los niños y los conflictos armados.

A fin de ayudar a orientar este debate abierto, Luxemburgo ha preparado una nota conceptual (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Sylvie **Lucas**  
Embajadora  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 1 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés y francés]

### **Nota conceptual**

#### **Debate abierto del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados**

#### **Hacia la plena aplicación del programa**

[7 de marzo de 2014]

En el contexto de su Presidencia del Consejo de Seguridad, Luxemburgo organizará un debate abierto sobre los niños y los conflictos armados el 7 de marzo de 2014. El objetivo del debate abierto será alentar la reflexión sobre los medios para avanzar hacia la aplicación plena del programa relativo a los niños y los conflictos armados. En esta ocasión está prevista la aprobación de una nueva resolución relativa a esta cuestión.

#### **Antecedentes**

Han transcurrido 15 años desde la aprobación de la resolución [1261 \(1999\)](#), la primera resolución dedicada específicamente a los niños y los conflictos armados. Desde entonces, esta cuestión ha evolucionado de manera considerable, con el establecimiento gradual de un marco que ha contribuido a la liberación de miles de niños reclutados por fuerzas y grupos armados. Si bien inicialmente se centró en el fenómeno de los niños soldados, el programa ha evolucionado progresivamente y ahora tiene en cuenta también las consecuencias generalizadas de los conflictos armados sobre los niños y las diversas violaciones cometidas contra ellos. Así, en su resolución [1612 \(2005\)](#), el Consejo de Seguridad enumeró seis categorías de violaciones —las seis violaciones graves— que se utilizan para obtener pruebas de las infracciones, de las que son víctimas los niños. Al mismo tiempo, el Consejo tomó nota en esta resolución de la creación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes, que ocupa un lugar central en el marco de las Naciones Unidas, junto con los asesores de protección de menores. La función de este mecanismo consiste, de hecho, en reunir y proporcionar información oportuna, objetiva, precisa y fiable sobre las seis violaciones graves que se cometen contra los niños en los conflictos armados.

Esta información es esencial para la labor del Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados a fin de asegurar el respeto de las normas internacionales sobre la protección de los niños y hacer que las partes rindan cuentas y pongan fin a las violaciones contra los niños y las prevengan. Los planes de acción concretos y con plazos constituyen un instrumento singular en este sentido. Las partes en conflicto enumeradas en los anexos del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados deben elaborar y aplicar, sin demora y en colaboración con las Naciones Unidas, planes de

acción de ese tipo. Hasta la fecha, 18 planes de acción han sido firmados por fuerzas y grupos armados y las Naciones Unidas.

No obstante, a pesar del innegable éxito sobre el terreno, logrado mediante los esfuerzos conjuntos de los gobiernos, las Naciones Unidas, la comunidad internacional en su conjunto y la sociedad civil, decenas de miles de niños siguen siendo reclutados, mueren o sufren mutilaciones, padecen abusos sexuales o son privados de su derecho a la educación y la atención médica cuando las escuelas y los hospitales son atacados. A medida que estallan conflictos, nuevas partes son incluidas en las listas de los anexos del informe del Secretario General. Además, 28 de las 52 partes que figuran en los anexos del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados se ajustan a la definición de autores persistentes de violaciones, al haber sido incluidas en las listas durante al menos cinco años.

### **Hacia la plena aplicación del programa**

La voluntad política de los Estados interesados de poner fin a las violaciones contra los niños y prevenirlas sigue siendo una condición previa para que cualquier acción sea eficaz.

Sin embargo, la voluntad política no es suficiente por sí sola. A fin de proteger a los niños afectados por los conflictos armados, las capacidades humanas, financieras y técnicas deben estar en consonancia con las necesidades sobre el terreno. El desarrollo de la capacidad, en particular para la lucha contra la impunidad, desempeña por tanto un papel importante en la aplicación efectiva de medidas de protección de los niños. También es imprescindible movilizar los recursos suficientes para una financiación sostenible y oportuna de la aplicación de los planes de acción y las medidas de vigilancia conexas.

El capítulo oscuro del reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas de los gobiernos puede y debe cerrarse. Hoy parece posible alcanzar ese objetivo. De hecho, los gobiernos interesados han manifestado claramente su voluntad política de proteger a los niños. Este impulso, que abarca tanto a las partes interesadas como a la comunidad internacional, debe cobrar fuerza a fin de lograr la plena aplicación del programa relativo a los niños y los conflictos armados, desde la prevención hasta la reintegración. La campaña “Niños, no soldados” del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados para erradicar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas de los gobiernos en conflicto para 2016 tiene por objeto apoyar este impulso y debe movilizar a la comunidad internacional a fin de que acompañe a los gobiernos interesados en sus esfuerzos por cumplir con sus obligaciones internacionales. Al mismo tiempo, no debemos perder de vista la necesidad de realizar esfuerzos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por parte de grupos armados.

A fin de empezar por prevenir el reclutamiento de los niños, pueden adoptarse una serie de medidas preventivas, que van desde el establecimiento de un marco jurídico con disposiciones para la protección de los niños a la creación de un mecanismo de verificación de la edad en los procedimientos de reclutamiento. El registro de los nacimientos y los certificados de nacimiento son también medidas de prevención eficaces. Paralelamente, en el contexto de la reforma del sector de la seguridad y la justicia, el desarrollo de las capacidades de investigación y

enjuiciamiento, así como la exclusión de las leyes de amnistía de los autores de crímenes contra los niños, tendrían sin duda un efecto disuasorio y contribuirían a poner fin a la impunidad por esos delitos. Al apoyar las iniciativas nacionales, las Naciones Unidas deben velar por que se dé prioridad a las cuestiones relativas a los niños afectados por los conflictos armados en los planes, programas y estrategias de recuperación y reconstrucción después de los conflictos.

La capacitación y el desarrollo de la capacidad del personal encargado de la protección de los niños en el terreno son de capital importancia. En el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, los cascos azules a menudo son los primeros que se encuentran con niños afectados por los conflictos armados. La suerte de estos niños depende en gran medida de la capacidad del personal de mantenimiento de la paz de gestionar correctamente esta situación. Por lo tanto, debe proporcionarse al personal de mantenimiento de la paz la capacitación operacional antes del despliegue y en el teatro de operaciones que les permita hacer frente a esas situaciones y tomar las decisiones correctas.

Los asesores de protección de menores también tienen un papel central que desempeñar en las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones de consolidación de la paz y las misiones políticas especiales. Deben desplegarse de manera sistemática y las capacidades en materia de protección de la infancia de las distintas misiones deben reforzarse.

Las organizaciones y los arreglos regionales y subregionales pueden hacer una valiosa contribución a la promoción y la protección de los niños. Esta contribución merece examinarse más a fondo y fortalecerse.

### **Nuevos retos**

En numerosos países afectados por conflictos en todo el mundo, las fuerzas armadas nacionales o los grupos armados utilizan las escuelas para fines militares, con las correspondientes consecuencias negativas para los niños y su derecho a la educación. Si las escuelas se convierten en cuarteles, centros de detención, campamentos de entrenamiento militar, depósitos de armas o bases de operaciones militares, se convierten en objetivos militares legítimos, con lo que se pone en grave peligro a los alumnos. En cualquier caso, el uso de escuelas para fines militares priva a los niños de su legítimo derecho a la educación. A menudo se subestima este problema, ya que por sí mismo no constituye una violación del derecho internacional humanitario. No obstante, es un problema importante que debe ser examinado.

### **Cuestiones a considerar**

En el contexto del debate abierto, se invita a los Estados Miembros a examinar la siguiente lista no exhaustiva de preguntas:

- ¿Cuál es la mejor manera de ayudar a los Estados interesados a fortalecer su capacidad para proteger a los niños?
- ¿Cuál es la mejor manera de apoyar la campaña “Niños, no soldados” del UNICEF y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados?

- ¿Cómo pueden financiarse los planes de acción de manera flexible y previsible?
- ¿Qué función complementaria desempeñan las organizaciones y los arreglos regionales y subregionales en la aplicación del programa relacionado con los niños y los conflictos armados?
- ¿Qué medidas aplicadas en el plano nacional para la protección de las infraestructuras escolares podrían utilizarse como ejemplos y mejores prácticas para reproducirlas en otros lugares?
- ¿Cómo se puede luchar contra la impunidad y llevar ante la justicia a los autores de violaciones graves contra los niños?

### **Participantes y oradores**

El debate abierto se celebrará a nivel ministerial y estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Luxemburgo, Jean Asselborn. El Secretario General, su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el Director Ejecutivo del UNICEF y el Sr. Alhaji Babah Sawaneh, que fue secuestrado y obligado a luchar como niño soldado con las fuerzas rebeldes en Sierra Leona, informarán al Consejo. La reunión estará abierta a la participación de los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad.

---